SECCIÓN QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS **Núm. 7.636**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 8 de junio de 2015 se otorga a María Isabel Uliaque Pérez y Mercedes Uliaque Gabasa la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas directamente del cauce del río Ebro (901), en el término municipal de Quinto (Zaragoza), en el punto de coordenadas UTMX: 709815; UTMY: 4590346 (ETRS89, huso 30T), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 6,32 litros por segundo y un caudal máximo instantáneo de 84 litros por segundo, destinado al riego superficial de 4,9807 hectáreas de herbáceos, en el polígono 18, parcela 136 del mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 8 de junio de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA **Núm. 7.645**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la siguiente línea eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente variante de una línea eléctrica subterránea existente, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0020/15.

Tensión: 25 kV.

Origen: Empalme con conductores de la línea "M_Poblado", tramo entre CT FR02070 "Hogar del Jubilado" y CT FR02049 "Guardería".

Final: Mismos conductores.

Longitud: 31 metros.

Recorrido: Inmediaciones del pabellón municipal, en Mequinenza.

Finalidad: Permitir la construcción de una pista de pádel.

Presupuesto: 3.451,23 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 11 de junio de 2015. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA **Núm. 7.646**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una línea eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente variante de una línea eléctrica subterránea existente, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0019/15.

Emplazamiento: Camino viejo de Valfarta, esquina con calle Sol, en Bujaraloz.

Potencia y tensiones: 250 kVA y 25/0,240-0,420 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterrána, existente, procedente de apoyo núm. 7 de la línea "Bujaraloz"

Finalidad: Sustituir CT tipo compacto existente por nuevo centro de distribución y transformación, mejorando la red de distribución en la localidad.

Presupuesto: 24.211,41 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 11 de junio de 2015. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉC TRICA **Núm. 7.647**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativa a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una variante subterránea de la línea eléctrica aérea, a 15 kV, "Paniza", entre apoyo núm. 2 y CT Z06019, en el término municipal de Paniza (ZA-AT0082/14).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Electrica, S.L., para realizar una variante subterránea de un tramo de la línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 kV, denominada "Paniza", discurriendo por el término municipal de Paniza, destinada a eliminar tendido aéreo para permitir la futura ampliación del edificio de Bodegas Virgen del Águila, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don David Gavín Asso, con presupuesto de ejecución de 50.381,12 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Variante aéreo-subterránea de línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 2, existente, de la línea "Paniza".

Final: CT Z06019 "Paniza núm. 1 Cooperativa", existente.

Longitud: 88 metros en el tramo aéreo y 185 metros en el tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Paniza.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: 47-AL1/8-ST1A (LA-56) en el tramo aéreo y RH5Z1 12/20 kV $3 \times 1 \times 240$ mm^2 Al, en el tramo subterráneo.

Zaragoza, a 10 de junio de 2015. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A B A N T O **Núm. 7.679**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto 2015

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
A)	Gastos por operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	17.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.900,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	12.000,00
B)	Gastos por operaciones de capital:	
6	Inversiones	147.900,00
	Total gastos	234.000,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
A)	Ingresos por operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	14.100,00
2	Impuestos indirectos	300,00
3	Tasas y otros ingresos	16.850,00
4	Transferencias corrientes	39.100,00
5	Ingresos patrimoniales	28.900,00
B)	Ingresos por operaciones de capital:	
7	Transferencias de capital	134.750,00
	Total ingresos	234.000,00

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal del Ayuntamiento de Abanto:

—Una plaza de secretario-interventor, personal funcionario, agrupada con los municipios de Campillo de Aragón y Cimballa.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Abanto, 17 de junio de 2015. — La alcaldesa, María de los Ángeles Sebastián Peiró.

A B A N T O — Núm. 7.680

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Abanto, 17 de junio de 2015. — La alcaldesa, María de los Ángeles Sebastián Peiró.

ALBERITE DE SAN JUAN — Núm. 7.650

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto municipal 2015 sin haberse presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial de fecha 29 de abril de 2015.

De conformidad con el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal.

Presupuesto 2015

Estado de gastos

Capítulo	Conceptos	Euros
1	Gastos de personal	40.350,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.752,10
4	Transferencias corrientes	7.100,00
6	Inversiones	148.851,51
	Suma el estado de gastos	269.053,61

Estado de ingresos

Capítulo	Conceptos	Euros
1	Impuestos directos	48.600,00
2	Impuesto sobre construcciones	1.500,00
3	Tasas y otros ingresos	5.650,00
4	Transferencias corrientes	24.590,00
5	Ingresos patrimoniales	39.862,10
7	Transferencias de capital	148.851,51
	Suma el estado de ingresos	269.053,61

Plantilla de personal funcionario y laboral

Personal funcionario 2015:

Denominación: Secretario-interventor.
Número de plazas: Una.
Grupo: A1/A2.
Escala: Habilitación nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Nivel de complemento de destino: 28.
Situación: En propiedad.

Personal laboral:

• Fijo:
—Una plaza de auxiliar administrativo (a tiempo parcial).

• Temporal:
—Una plaza de operario de servicios múltiples (a tiempo parcial).
—Una plaza de limpiador/a (a tiempo parcial).

Contra esta aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alberite de San Juan, a 9 de junio de 2015. — El alcalde, Roberto Jimeno Lete.

ALBERITE DE SAN JUAN — Núm. 7.690

El Ayuntamiento de Alberite de San Juan, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2014, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

«3. *Delegación de facultades en la Diputación Provincial de Zaragoza en materia de gestión tributaria, recaudación e inspección*. Visto el expediente que se tramita para la delegación de facultades en materia de gestión tributaria, recaudación e inspección en la Diputación Provincial de Zaragoza, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. — Delegar en la Diputación Provincial de Zaragoza las facultades que esta entidad local tiene atribuidas en las materias que a continuación se detallan, al amparo de lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia establecidas por la Diputación Provincial de Zaragoza:

• Gestión tributaria de:
—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
—Impuesto de contaminación de aguas.
—Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
—Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
—Tasa por la prestación del servicio de distribución de agua potable a la población.

• Recaudación voluntaria de:
—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
—Impuesto de contaminación de aguas.
—Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
—Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
—Tasa por la prestación del servicio de distribución de agua potable a la población.

• Recaudación ejecutiva de:
—Impuesto de contaminación de aguas.
—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
—Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Segundo. — Dar publicidad al citado acuerdo mediante publicación de anuncio en el BOPZ, así como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza para su conocimiento y efectos oportunos».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alberite de San Juan, a 15 de junio de 2015. — El alcalde, Roberto Gimeno Lete.

A Z U A R A — Núm. 7.739

Por la Alcaldía-Presidencia, en fecha 16 de junio de 2015, se aprobó el siguiente padrón:

—Agua (cuota fija domestica, industrial y otro uso; mantenimiento de contador anual del año 2015).

Se exponen al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, y a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquidan por aplicación de la respectiva ordenanza.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

Plazos:
—Período voluntario: Del 1 de julio al 1 de septiembre de 2015.
—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio y el interés legal de demora, previsto en la normativa sectorial aplicable.

Lugar y horario de pago:
—En período voluntario, en la oficina de Ibercaja en Azuara.

Recursos al padrón de agua:

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa (art. 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local), podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó (en los términos del art. 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación